



## Contratistas Protocolo Interno COVID 19

Planta: COFCO Cone Sur  
Código:  
Vigencia: Abril 2020  
Versión: 1

### Contratistas - Protocolo COVID 19

#### 1. Objeto

El presente PROTOCOLO DE ACTUACION tiene como objetivos primordiales:

La implementación de las medidas de prevención, control y mitigación del virus coronavirus para proteger la salud de los trabajadores.

La identificación temprana de casos sospechosos e implementación de medidas frente un caso positivo.

Que se garantice la continuidad de la actividad.

#### 2. Alcance

Todas las instalaciones de COFCO Intenational Cono Sur

#### 3. Definiciones y abreviaturas

#### 4. Normas de Aplicación y Referencias

#### 5. Responsabilidades

#### 6. Desarrollo.

##### 6.1. Instalaciones requeridas para obras de contratistas.

La empresa deberá contar con:

- a) Deberá contar con sanitarios y vestuarios para cubrir las necesidades del personal.
- b) Las oficinas, lugares administrativos, comedor, vestuarios, etc., de espacios suficientes de manera de mantener la distancia social de aislamiento.

##### 6.2. Entrenamiento específico para prevención y control de COVID 19

El personal de contratista antes de su ingreso planta deberá contar con las siguientes capacitaciones referidas a COVID 19

- a) Lavado de manos
- b) Medidas de distanciamiento social en el lugar de trabajo, baños, vestuarios, etc.
- c) Uso de barbijos o tapa bocas
- d) Principales síntomas de la enfermedad
- e) Medidas de higienización de los lugares de trabajo y herramientas.
- f) Formas de notificar frente a Casos Sospechosos o Casos Positivos.

##### 6.3. EPP COVID 19 Obligatorios.

Todo el personal debe utilizar en todo momento:

Guantes

Barbijo tipo quirúrgico tricapa o equivalente. Los barbijos descartables deberán ser reemplazados diariamente.



## Contratistas Protocolo Interno COVID 19

Planta: COFCO Cone Sur  
Código:  
Vigencia: Abril 2020  
Versión: 1

### Contratistas - Protocolo COVID 19

EPP's estándares para cualquier trabajo en COFCO International.

#### 6.4. Declaración Jurada de estado de Salud al Ingreso.

Cada trabajador deberá entregar al comenzar la obra la Declaración Jurada del Anexo 1 para obras fuera de la Pcia de Santa Fe o Anexo 2 y 3 para obras en la Provincia de Santa Fe.

#### 6.5. Medidas de Prevención en las instalaciones

- a) Reforzar la frecuencia de la limpieza por parte del personal que realiza la misma en baños y espacios comunes, utilizando como base elementos de desinfección. Las limpiezas y desinfecciones deben registrarse en planillas con horarios y firmas de los intervinientes.
- b) Colocar y mantener alcohol en gel en oficinas, comedores u otras áreas comunes.
- c) Colocar y mantener elementos de aseo personal y toallas descartables.
- d) Organizar los comedores de manera que se respete las distancias de seguridad en los mismos.
- e) Disponer alcohol en gel o desinfectante equivalente en los transportes de personal y desinfecciones de las unidades antes de cada traslado
- f) Organizar grupos de trabajos, con la menor cantidad de personas por grupo, de acuerdo con las características de cada obra o trabajo, organizar horarios de entrada y salida escalonados o desdoblado turnos.
- g) Solicitar a los conductores de camiones permanecer en las cabinas, todo el tiempo posible y en el momento de bajar, mantener las distancias de seguridad.
- h) Prohibir el ingreso inmediato de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y adoptar las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- i) No podrán trabajar las personas indicadas en el Artículo 1 de la resolución del MTEYSS 207 /2020.
- j) El personal contratista deberá permitir el control de temperatura corporal en forma diaria al momento de su ingreso.

#### 6.6. Reuniones de Trabajo

Reducir al mínimo indispensable las reuniones entre personal propio. En caso de necesidad crítica de encuentros presenciales, los mismos sólo podrán realizarse en espacios que permitan una distancia de 1,5 metros entre cada asistente. Promover el uso de tecnologías de comunicación (videollamadas, Skype, etc.) para evitar reuniones presenciales.

#### 6.7. Transporte.

El transporte del personal deberá ser realizado en vehículos cerrados según las normas vigentes cumpliendo con las siguientes premisas:

- a) Los mismos deben ser desinfectados antes de cada uso
- b) Las distancias entre pasajeros deber ser igual a 1,5 metros
- c) Los pasajeros deberán utilizar barbijos durante el viaje de ida como de vuelta.



## Contratistas Protocolo Interno COVID 19

Planta: COFCO Cone Sur  
Código:  
Vigencia: Abril 2020  
Versión: 1

### Contratistas - Protocolo COVID 19

#### 7. Acciones a tomar en caso de:

##### 7.1. Personal con febrícula o fiebre

- I. Todo el personal que manifieste febrícula o fiebre antes de salir de su hogar deberá medirse la temperatura y en caso de que la misma se igual o superior a 37,5 °C deberá informar al servicio médico y abstenerse de concurrir a la planta, sea por el transporte de la empresa o por sus propios medios. Deberá esperar indicaciones del servicio médico en su domicilio.

##### 7.2. Detección de fiebre o febrícula al ingreso de planta.

- I. Las personas con signos de febrícula deberán utilizar en forma inmediata barbijo NIOSH n95 o equivalente o superior y desinfectarse las manos con alcohol en gel o desinfectante equivalente.
- II. Cuando los valores superan los 37.5°C. se realizará una segunda determinación con el termómetro digital.
- III. En presencia de febrícula / fiebre. Se determinará a través del interrogatorio o evaluación clínica, si padece síntomas respiratorios (dolor de garganta, tos, cefalea, congestión nasal, etc.) compatibles con infección por virus respiratorios comunes o Coronavirus. En este último caso, se interrogará acerca de posibles contactos con personas infectadas por Covid19, antecedente de viajes al exterior en los últimos 14 días o contacto con personas que viajaron al exterior (fundamentalmente a regiones de circulación del virus). En caso de posibilidad de infección por Covid19, se informará a las líneas de teléfono indicadas por cada provincia para determinar conducta a seguir o derivación a prestador público.

CABA 107,  
Santa Fe 0800 555 6549  
Entre Ríos 107  
Corrientes 0379 497811 / 0379 495124  
Santiago del Estero 107/ 385 4213006  
Chaco 08004440829  
Salta 911  
Buenos Aires 148  
Córdoba

- IV. Aislamiento del personal detectado. Se lo separará al paciente con fiebre en un lugar identificado para aislamiento, hasta que pueda ser transportado, y se derive a su domicilio o a un prestador de salud determinado. Posteriormente se realizará la desinfección del lugar con los elementos pertinentes.
- V. Deberá identificar a las personas con las que tuvo contacto.
- VI. Informar a los responsables de RRHH y a SHE.

## Contratistas - Protocolo COVID 19

### 7.3. Presencia de signos o síntomas compatibles dentro del ámbito laboral.

Al identificar síntomas correspondientes a enfermedad respiratoria:

- I. Extremar contactos personales con otros trabajadores, y colocarse mascarilla y realizar limpieza de manos.
- II. Evitar realizar contacto con estructuras principalmente de uso general.
- III. Todo el personal que lo asista debe utilizar barbijos, guantes descartables y lentes.
- IV. Informar a su responsable directo y a SHE Salud y/o responsable de SHE si correspondiera.
- V. Trasladar a la persona al lugar identificado para aislamiento.
- VI. Servicio médico de planta deberá definir los pasos a seguir en cuanto a traslado y consultas.
- VII. Se deberá proceder a la identificación de las personas con la cual tuvo contacto.
- VIII. Proceder a la desinfección del sector donde el personal estuvo en contacto, con alcohol en gel o desinfectante equivalente. Incluyendo:
  - Transporte
  - Vestuario
  - Enfermería (Si corresponde)
  - Comedor
  - Áreas comunes
- IX. Al reintegrarse debe presentar certificado de alta médica.

### 7.4. Actuación ante casos sospechosos fuera del ámbito laboral

- I. Colocarse elementos de protección personal (barbijos y guantes).
- II. Consulta a tu médico de cabecera y cumpla con los protocolos médicos establecidos en su lugar de residencia.
- III. Avise al servicio médico de COFCO, RRHH y jefe directo sobre su situación y evolución.
- IV. Identificar en forma preventiva a las personas de COFCO que estuvieron en contacto directo en los últimos 14 días.
- V. Se proceder a desinfectar las áreas de posible contaminación según 7.3.
- VI. Se deberá cumplir con el protocolo OMS actualizado (controles médicos) y se reintegrarán con alta correspondiente.
- VII. Al reintegrarse debe presentar certificado de alta médica



## Contratistas Protocolo Interno COVID 19

Planta: COFCO Cone Sur  
Código:  
Vigencia: Abril 2020  
Versión: 1

### Contratistas - Protocolo COVID 19

#### 7.5. Actuación ante la presencia de caso positivo

- I. La persona que presenta positividad a COVID-19, de ser posible deberá identificar en forma preventiva a las personas de COFCO Internacional que estuvieron en contacto directo en los últimos 14 días.
- II. El responsable del sector/planta deberá solicitar a los demás trabajadores del sector que identifiquen si tuvieron contacto y deberán recluirse preventivamente hasta analizar cada situación en particular.
- III. La persona que presenta positividad para COVID-19 deberá adecuarse a las recomendaciones dadas por las autoridades sanitarias.
- IV. Al reintegrarse debe presentar certificado de alta médica.

#### 8. Recomendaciones de Autocuidado

- I. Evitar los saludos con apretones de manos, abrazos o besos
- II. No compartir vasos, tazas, cubiertos, mate, tereré, etc.
- III. Desinfectar adecuadamente los cubiertos, vasos y tazas con agua y jabón
- IV. Para toser o estornudar, usar un pañuelo o cubrir la boca con el pliegue del codo.
- V. Lavarse las manos periódicamente agua y jabón o alcohol en gel, especialmente después de usar el transporte público y antes de las comidas.
- VI. Utilizar toallas o pañuelos descartables
- VII. Evitar tocarse los ojos, la boca y la nariz
- VIII. Evitar lugares aglomerados. Mantener una distancia prudencial de 1,5 metros de las demás personas
- IX. Desinfectar regularmente las superficies de contacto personal.

#### 9. Documentos Relacionados

#### 10. Registros

Registro	Medio	Responsable	Período	Destino final
-				

#### 11. Anexos

- 11.1. Anexo 1 (Declaración Jurada fuera de la Pcia de Santa Fé)
- 11.2. Anexo 2 (Declaración Jurada en la Pcia de Santa Fe)
- 11.3. Carta de Autorización del uso de datos personales (Pcia de Santa Fe)

#### 12. Historial de Cambios



## Contratistas Protocolo Interno COVID 19

Planta: COFCO Cone Sur  
Código:  
Vigencia: Abril 2020  
Versión: 1

### Contratistas - Protocolo COVID 19

<b>Versión</b>	<b>Cambios / Motivos</b>



## Contratistas Protocolo Interno COVID 19

Planta: COFCO Cone Sur  
Código:  
Vigencia: Abril 2020  
Versión: 1

### Contratistas - Protocolo COVID 19

#### Anexo 1.

#### DECLARACION JURADA

*La información proporcionada en esta Declaración Jurada será compartida con las autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y entidades que tengan una necesidad específica y concreta de conocer estos datos en cumplimiento de las normas dictadas y/o que se dicten en el marco de la pandemia derivada del virus COVID-19. En tal sentido, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 41/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe y/o la que la modifique en el futuro, la empresa remitirá copia de la presente Declaración Jurada a las autoridades que lo soliciten. Por el presente, Ud. manifiesta su consentimiento con la divulgación a las autoridades y organismos indicados en la presente.*

Nombre y Apellido:

DNI:

Te:

Dirección:

Empresa donde Trabaja:

Ha viajado al exterior dentro los últimos 14 días SI  NO

A donde:

Ha estado en contacto con viajeros al exterior SI  NO

Cuando:

¿Actualmente presenta algunos de estos síntomas?

Fiebre SI  NO  TOS SI  NO

Dolor de Gargante SI  NO

Problemas para respirar SI  NO

Pérdida de Olfato o Gusto SI  NO

Manchas en el cuerpo SI  NO

Sintomas Gastrointestinales SI  NO

Alguien en su familia ha tenido estos síntomas en los últimos 14 días. SI  NO

FIRMA

## Contratistas - Protocolo COVID 19

### Anexo 2

**PROVINCIA  
DE SANTA FE**

**DECLARACIÓN JURADA**  
DNU N° 297/2020 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO  
Anexo resolución 41/20

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Teléfono celular:

Empresa donde trabaja (Domicilio, Teléfono):

¿Ha viajado al exterior en los últimos 14 días?    Si     No

Dónde:

¿Ha estado en contacto con viajeros?    Si     No

Cuando:

¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas?

Fiebre:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Problemas para respirar:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Tos:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Ha perdido el gusto y/o el olfato:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dolor de Garganta:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Ha tenido manchas en su cuerpo:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
			Síntomas gastrointestinales:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en estos últimos 14 días?    Si     No

-----  
Firma del/a trabajador/a





## Contratistas Protocolo Interno COVID 19

Planta: COFCO Cone Sur  
Código:  
Vigencia: Abril 2020  
Versión: 1

### Contratistas - Protocolo COVID 19

#### Anexo 3

Lugar y fecha: .....

La información proporcionada en la Declaración Jurada Anexo resolución 41/20, será compartida con las autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y entidades que tengan una necesidad específica y concreta de conocer estos datos en cumplimiento de las normas dictadas y/o que se dicten en el marco de la pandemia derivada del virus COVID-19.

En tal sentido, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 41/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe y/o la que la modifique en el futuro, Cofco International Argentina SA remitirá copia de la presente Declaración Jurada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

Por el presente, Ud. manifiesta su consentimiento con la divulgación a las autoridades y organismos indicados en la presente.

Firma .....

Aclaración .....

DNI .....



## Contratistas Protocolo Interno COVID 19

Planta: COFCO Cone Sur

Código:

Vigencia: Abril 2020

Versión: 1

## Contratistas - Protocolo COVID 19